



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

Decreto de Alcaldía

“Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 002-2009/MDCA

Cerro Azul, 30 de Julio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

VISTO el Informe Nº 029-2009/MDCA/GAT, de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Nº 012-2009/MDCA de fecha 11 de Junio de 2009, se aprobó la Amnistía Tributaria en el Caso de Deudas de Años Anteriores así como para el presente año 2009, por medio del cual se establecieron una serie de disposiciones con la finalidad de incentivar el pago de obligaciones por parte de los contribuyentes de nuestro distrito;

Que, en la Primera Disposición Final de la mencionada Ordenanza, se faculta a la señora Alcaldesa, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de dicha Ordenanza, así como para establecer prórrogas de la vigencia de la misma;

Que, estando por vencer la fecha de vigencia de la Ordenanza de Amnistía Tributaria en el Caso de Deudas de Años Anteriores así como para el presente año 2009, establecido en la Ordenanza Nº 012-2009/MDCA, y teniendo en cuenta que muchos de los contribuyentes de nuestro Distrito aún no han tenido la oportunidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, se hace necesario prorrogar dicho plazo hasta el 31 de Agosto de 2009;

Estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar hasta el **31 de Agosto de 2009**, la vigencia de la Ordenanza Nº 012-2009/MDCA, que otorga **Amnistía Tributaria en el Caso de Deudas de Años Anteriores así como del presente año 2009.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul